

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

Rdo. SIN
Pso. OFICIO
Cuad. 1
Fol. 12

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2.020)

En atención al derecho de petición solicitado por el señor WILMAN ARBEY MONCAYO ARCOS, y radicado en el Consejo Superior de la Judicatura, que una vez consultado los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró proceso alguno donde aparezca accionada la empresa promotora de SALUD ASMET SALUD EPS SAS y/o trámite alguno en donde se haya impuesto sanción al señor WILMAN ARBEY MONCAYO ARCOS.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico al solicitante.

Cúmplase,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99e035d3e96f1344a1dd3e63f623bae25c03a025a0a909225daf380402ac6ef7

Documento generado en 24/08/2020 04:48:34 p.m.